



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 009/2021

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

LA CDHCM SE CONGRATULA POR LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEL SISTEMA INTEGRAL PARA SU ATENCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LLAMA A CONCRETAR UN SISTEMA DE CUIDADOS PARA EL PAÍS Y LA CIUDAD

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce el importante paso que representa para la promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, la entrada en vigor de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.

Su publicación el pasado viernes 15 de enero es resultado del Parlamento Abierto convocado en agosto del 2020 por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, del Congreso local.

Tal ejercicio participativo favoreció que diversas organizaciones sociales y colectivas que trabajan en favor de los derechos humanos de las personas mayores presentaran sus propuestas, entre ellas las ya trabajadas con motivo de las labores del Comité Intersectorial "México por la Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".

Si bien nuestro país no se ha adherido a ese instrumento regional de derechos humanos, la CDHCM reconoce como un acierto el hecho de que el contenido de la nueva ley local guarde una estrecha relación con los

estándares convencionales de la región americana como resultado del trabajo participativo en la elaboración del texto legislativo.

La publicación de esta nueva Ley da por saldado el pendiente de cara a uno de los grupos de atención prioritario de la Ciudad relativo a la creación de un sistema para la atención de las personas mayores, tal como lo dispone el Artículo 11, F, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin embargo, dado que la garantía de los derechos consagrados en la nueva Ley guarda una relación estrecha con la implementación del Sistema de Cuidados, este Organismo Público hace un llamado al Senado de la República para concretar el procedimiento legislativo que resulte en la reforma a los Artículos 4º y 73 de la Constitución Federal y, con ello, materializar la creación del Sistema Nacional que, a su vez, permita que cada entidad federativa cuente con un sistema local para la garantía del derecho al cuidado.

Promover los derechos de las personas mayores es una responsabilidad impostergable en el contexto poblacional de la Ciudad de México, cuya tasa de envejecimiento avanza a mayor velocidad que en el resto de las entidades federativas.

De acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se proyecta un incremento en el porcentaje del grupo de 65 y más años de edad respecto a la población total, pasando de 15.4% en 2030 a 24.8% en 2050; es decir, el volumen del grupo aumentará de 1,351,195 a 1,909,678 personas en los mismos años.

Este nuevo marco normativo, favorecerá la exigibilidad de los derechos de las personas mayores al contemplar un amplio catálogo de derechos, entre los que se encuentran el derecho a vivir con dignidad, la independencia y autonomía, recibir servicios de cuidado a largo plazo, el consentimiento informado en materia de salud; destacando el reconocimiento de su derecho a una vida libre de violencia y discriminación al instituirse la creación de un sistema integral para su protección.

Desde esta Comisión celebramos la publicación de la Ley para un avance progresivo en la calidad de vida de las personas mayores, el acceso a los servicios, el respeto a su capacidad jurídica, dignidad, decisión y patrimonio, así como la garantía de su protección mediante mecanismos institucionales de verificación a los establecimientos que ofrecen servicios para las personas mayores que habitan y transitan en la Ciudad de México.

www.cdhcm.org.mx